



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo J.
Director de
M.ED

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 29 JUL 2014

VISTO la Nota M.R.G.A.I.R.I. N° 351/14, presentada por el Coordinador de Relaciones Internacionales – Área Innovación, de la Municipalidad de Río Grande, Lic. Andrés M. Dachary; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la declaración de Interés Educativo Provincial de la **Maratón: "Río Grande Corre por Malvinas"**, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, a llevarse a cabo el día catorce (14) de septiembre del año en curso.

Que la ciudad de Río Grande fue, en el año 2013, Cabecera Nacional, en forma simultánea a otras ciudades del País, del "Cuarto Maratón, Malvinas corazón de mi País, Argentina corre por el Diálogo Bilateral", en el marco de la Campaña "Ponele la Firma", de la iniciativa de la ONG "Pueblos de Malvinas".

Que la Edición 2013 tuvo una masiva convocatoria de los ciudadanos, no sólo de la ciudad de Río Grande, sino de la Localidad de Tolhuin y de la ciudad de Ushuaia.

Que es un evento cultural, social, deportivo y generacional que pretende ser inclusivo e integrador.

Que en la misma participarán niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, todos ellos unidos en el deporte por un reclamo soberano.

Que la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, por Decreto Municipal N° 0762/2013, instituyó a esta actividad en el Calendario de actividades del Municipio, estableciendo el segundo domingo del mes de septiembre de cada año como fecha de su realización.

Que esta Maratón incluye tres categorías: Participativa (1 Km.); Aeróbica (3 Km.); y Competitiva (10,5 Km.).

Que en las Categorías Competitiva y Aeróbica participarán personas mayores de edad de ambos sexos y, los adultos mayores, menores de edad y personas con capacidades diferentes podrán hacerlo solamente en la Categoría Participativa.

Que esta Cartera Ministerial tiene entre sus propósitos acompañar y promover toda acción de inclusión que contribuya al desarrollo cultural, social y deportivo de toda la comunidad.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente.

Que se cuenta con el aval de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la **Maratón "Río Grande corre por Malvinas"**, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, a llevarse a cabo el día catorce (14) de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande; ello por los motivos expuestos en el exordio.

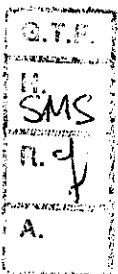
ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Coordinación de Relaciones Internacionales – Área Innovación, de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1718

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2014.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur